

MEMORANDO
DCC-313-2024

AMC

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático



ASUNTO: Segundo seguimiento EIA- Construcción de galeras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, filial 1, filial 2, filial 3, filial 4, mantenimiento de furgones, servicios generales 1, servicios generales 2, y oficinas administrativas dentro del proyecto centro logístico cedi grupo Rey

FECHA: 24 de mayo de 2024

En Atención al **MEMORANDO DEEIA-0272-1305-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**Segundo seguimiento EIA- Construcción de galeras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, filial 1, filial 2, filial 3, filial 4, mantenimiento de furgones, servicios generales 1, servicios generales 2, y oficinas administrativas dentro del proyecto centro logístico cedi grupo Rey**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, por el promotor Inmobiliaria Don Antonio. Según el Informe Técnico **DCC-008-2-2024**, compartimos las conclusiones de esta segunda revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0272-1305-2024, se ha realizado una segunda revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EIA- “Construcción de galeras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, filial 1, filial 2, filial 3, filial 4, mantenimiento de furgones, servicios generales 1, servicios generales 2, y oficinas administrativas dentro del proyecto centro logístico cedi grupo Rey”, con número de expediente DEIA-II-F-121-2023.

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos:

AMBIENTE
05/05/2024
Sayuris
07 MAY 2024 21:45 PM

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

- No tenemos observaciones en base a las correcciones en la nota aclaratoria.

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- No tenemos observaciones en base a las correcciones en la nota aclaratoria.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- No tenemos observaciones en base a las correcciones en la nota aclaratoria.

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.

- No tenemos observaciones en base a las correcciones en la nota aclaratoria.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- No tenemos observaciones en base a las correcciones en la nota aclaratoria.

Mitigación:

El Promotor debe contemplar los siguientes comentarios:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas y describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo cumpliendo con la información mínima requerida.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas describiendo las medidas de mitigación a implementar.

Solicitudes a la resolución de aprobación:

- Las medidas de adaptación incluidas en el plan deben ser de fiel cumplimiento y en los tiempos acordados.
- En caso de que el promotor desee modificar alguna medida del plan de adaptación debe tener previa aprobación por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- No obstante, se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

WCD

- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: [https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento_/_](https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento/)

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la dirección para una cita virtual o al correo iacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yel/jj

(Handwritten signature)